

**CEDOH
2012**

**Curso: Fortalecimiento del
control civil sobre las Fuerzas
Armadas y el Sector Defensa**

**“Funciones y Misiones
Constitucionales”
Sesión No. 2, 30-Mayo-2012
Leticia Salomón**

1. Recapitulación

Tema anterior:

Sesión No.1, 23 –Mayo 2012

“Democracia y Fuerzas Armadas en América Latina”

3 Lecturas básicas:

1. “Las relaciones civico-militares latinoamericanas en el Siglo XXI”

◉ Louis W. Goodman

2. Los procesos de modernización: institucionalidad y misiones de defensa

◉ Gustavo Suárez Pertierra

3. La educación democrática para la defensa”

◉ Rut Diamint

1. **La guerra fría marcó las relaciones entre líderes civiles y militares latinoamericanos en el S. XX.**
2. **Descongelamiento de las frías relaciones con el retorno a regímenes civiles en los años 80s y la imposición de restricciones al retorno de los militares al poder.**
3. **El retorno a regímenes civiles trajo consigo: eliminación del SMO, reducción presupuestaria, Ministros de defensa y equipo ministerial civil, ingreso de mujeres, transparencia en presupuesto y estructura, debate**

4. En el SXXI las relaciones civiles-militares han tomado un matiz diferente:

- * Las fuerzas progresistas ya no son vistas como aliadas de intereses externos (el comunismo internacional).**
- * Las FF.AA ya no se ven a si mismas al frente del gobierno.**
- * Los gobiernos civiles ponen a los militares a realizar las tareas que ellos no pueden hacer: salud, educación, seguridad, recolección de basura, control de incendios, distribuir fertilizantes.**

5. Los militares L.A. son llamados a asumir roles que en otros contextos son realizados por civiles.

6. Al ponerlos a desempeñar funciones civiles, los militares descuidan las funciones de defensa.

7. Las acciones que no están relacionadas con la defensa, a menudo son objetadas por los jefes militares.

8. La conducción civil debe desarrollar capacidades para atender las demandas sociales, sin poner a las FFAA a llenar ese vacío.

En el caso español:

9. Con la Constitución de 1978:

- **Misiones militares relacionadas con la soberanía.**
- El gobierno civil dirige la política de defensa y la política militar del Estado.
- **Las FA se subordinan completamente al poder civil.**
- Se establece una clara distinción entre Fuerzas Armadas y Fuerzas de seguridad.

10. Se refuerza la institucionalidad:

- Se diferencia entre funciones de dirección (civiles) y funciones de ejecución (militares).
- **El presidente es la autoridad superior de la defensa.**
- El parlamento legisla, controla y debate sobre defensa (presupuesto).
- **El Parlamento debate sobre: paso de la conscripción a la profesionalidad, tamaño de las Fuerzas y presupuesto correspondiente.**

11. En circunstancias de debilidad de otras instituciones del Estado, las Fuerzas de defensa tienden a llenar esos vacíos “y acaban incorporando un conjunto de funciones impropias, para las que no están entrenadas, que sólo se justifican si son necesarias y se asumen de manera transitoria”.

Estas otras funciones “pueden provocar en los propios ejércitos un cierto cambio de naturaleza, con el peligro de hacer que olviden sus misiones específicas y se genere inevitablemente una autonomía funcional”.

12. Desmilitarización de la organización de las fuerzas de seguridad.

.13. “Ante un problema real frente al que sea necesario emplear todos los recursos de la nación... estas funciones pueden ejercerlas cuando el gobierno así lo ordena, siempre que sean de carácter complementario, de apoyo, y claramente transitoria”.

14. Hay que desarrollar programas intensos de formación en estos temas a partidos políticos, militares, policías, periodistas, académicos y otros.

Educación democrática para la defensa:

* "De la misma manera que no podemos esperar luchar con éxito la próxima guerra con el equipo que se utilizó en la última guerra, de hecho **tampoco podemos ver una victoria en la siguiente guerra, utilizando las mismas políticas de la guerra anterior.** Para poder prepararnos mejor para el futuro, también tenemos que activar nuestro pensamiento. **Necesitamos el debate nacional sobre las políticas existentes.** Richard B. Myers, Jefe del Estado Mayor, E.U., 1999/RD

15. Una de las nuevas tareas asignadas por la ONU a las FF.AA. es la construcción de la paz a través de misiones internacionales, cuyo propósito está orientado a la reconstrucción del tejido social e institucional de un país que sale de un a catástrofe, pero....

“¿Cómo podrían los militares realizar esta tarea si en su formación no tuvieran una educación sólidamente democrática, o sea, sustentada en la vigencia del Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos, sociales y políticos, y el respeto de las minorías?” RD

16. “Estas operaciones requieren de una capacitación militar tradicional que produzca reaseguros para las poblaciones combatiendo a los enemigos, aportando la logística y **creando el campo pacífico para que organizaciones humanitarias y políticas encuentren un medio adecuado para desarrollar sus tareas.**

Por ello, como herramienta tradicional de los Estados, las Fuerzas Armadas requieren seguir preparándose para la guerra. ... **La formación militar no puede aferrarse a dogmas, definiciones, cuadros, métodos de camino, porque la realidad desafía cotidianamente nuestro conocimiento**”. RD

17. “Estamos en un **momento de tensión entre la lógica de la guerra y la lógica de la humanidad**. Si nuestro interés se manifiesta reiteradamente tras la lógica de la paz y la tolerancia, ello amerita ser reflejado en la educación de nuestros sistemas de defensa...

La preparación debe ser **crítica, deliberativa, dinámica, flexible**, para poder aprehender un mundo aceleradamente cambiante e interdependiente”. RD

CAMBIA EL MUNDO, CAMBIA LA DEFENSA

**Cambia el mundo,
finaliza la guerra fría**



Cambia la concepción deformada de la defensa

Se reafirma su función tradicional: prepararse para la guerra pero en un contexto internacional de construcción y reconstrucción de los Estados.

Su función esencial sigue siendo la guerra pero el propósito es EXTERNO

Asumir funciones tradicionales de combate al enemigo en el plano interno las convierte en una AMENAZA para la sociedad.

1

**PREGUNTAS Y
COMENTARIOS**

2. Las misiones constitucionales militares en América Latina

“ En una democracia, los poderes concedidos a una organización con enorme poder coercitivo **nunca deberían ser demasiado generosos**. Esto es particularmente cierto en una región como América Latina, cuyos militares - durante demasiado tiempo- han utilizado su formidable poder para **perseguir fines propios, a menudo a expensas de los regímenes democráticos**”, DPB.

"PERMISOS" MILITARES CONSTITUCIONALES MÁS VISIBLES EN A.L.

**Defensa
de la Patria**

**Defensa de la
Constitución**

**Misiones de
desarrollo**

**Diversas
misiones
internas**

**Misiones
internacionales
de paz**

A. DEFENSA DE LA PATRIA

- ◉ Función asignada tradicionalmente y comúnmente aceptada, por su condición de institución monopolizadora de la fuerza y con cobertura nacional a través de sus fuerzas.
- ◉ Se concentran en defender la independencia, integridad territorial y soberanía de la nación.
- ◉ **Cuestionamiento:** Han ido desapareciendo las amenazas externas por la definición de fronteras y sometimiento a las normas internacionales. ¿Debe mantenerse esta función?

B. DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN

Se plantea como defensa de la Constitución, del orden constitucional o de los poderes constitucionales

Cuestionamiento: en el pasado los militares han justificado el derrocamiento de regímenes planteando ser defensores de la Constitución.

¿Deben los militares deliberar si el presidente, el poder legislativo o el poder judicial violan la Constitución para decidir derrocarlos?

Sigue...

- ◉ ¿No existe una contradicción con la prohibición constitucional de que las fuerzas armadas sean **deliberantes**?
- ◉ Si las fuerzas armadas creen que ese lenguaje les otorga cierto **poder de discrecionalidad** - para decidir si y cuándo la Constitución ha sido violada por los políticos - entonces también pueden inferir que **tienen la facultad de intervenir para derrocar a las autoridades.**

C. MISIONES DE DESARROLLO

“Se puede ver soldados en la construcción de infraestructuras, hospitales o escuelas; en la realización de campañas de alfabetización, protección del medio ambiente, distribución de bienes, y prestando servicios médicos” DP.

Cuestionamiento: “Estas misiones son un tanto controversiales, y la historia está repleta de advertencias sobre ellas: **el riesgo de expansión de la misión, el desarrollo de intereses militares más allá del propio campo de la defensa, y las distracciones en el entrenamiento**” DP.

Segue....

Una vez que una misión orientada al desarrollo está legitimada constitucionalmente, es difícil de revocar. El papel de los militares se eleva en estatura, en virtud de su constitucionalidad. También se hace difícil, si no imposible, imponer limitaciones de tiempo, ya que el subdesarrollo es un problema profundamente arraigado, intratable y persistente.

D. DIVERSAS MISIONES INTERNAS

Esencialmente son funciones de seguridad relacionadas con: orden público, represión de manifestaciones, patrullaje de calles, operaciones antidrogas y otras.

Cuestionamiento: limitar las operaciones militares para aquellas ocasiones en que la fuerza letal máxima sea imprescindible para someter a las amenazas internas. Y es sobre todo en estos casos en los que el control civil debe ser rigurosamente aplicado por las más altas autoridades.

Segue...

“Demasiados países determinan misiones internas de todo tipo a través de sus leyes orgánicas o de seguridad nacional, **sin definir los límites: duración, reglas de empeñamiento o autorizaciones políticas**”.

Tres cuartas partes de los países latinoamericanos no logran trazar la línea divisoria entre las funciones de seguridad de alto y bajo nivel; **esto permite a los ejércitos pasar de funciones de seguridad nacional a otras de seguridad pública.**

Sigue...

- Otorgar licencias para funciones de seguridad interna a nivel constitucional y **hacerlo sin limitación expresa es desacertado.**
- Los presidentes necesitan de poderes de discreción, **pero las sociedades necesitan protegerse del posible mal uso del poder militar.** Por lo tanto, parece razonable que las constituciones, o preferentemente las leyes de seguridad, sean revisadas a fin de permitir el uso circunstancial y como último recurso del poder militar para asistir a las fuerzas de policía en el sometimiento de la delincuencia organizada, **pero sólo con la autorización presidencial y la aprobación del Congreso.**

Segue...

- Conceder licencias constitucionales a la acción militar puede estar bien aconsejado para la defensa de la nación contra graves amenazas externas. Pero para otros desafíos, **tener demasiadas prerrogativas constitucionales militares carece de justificación.**
- Los países necesitan aclarar si y cuándo llamar a las fuerzas armadas para asistir en misiones de seguridad interna y desarrollo. Restricciones claras y reglas de empeñamiento deben estar escritas. **Pero deberían ser escritas en el marco las leyes defensa y seguridad, antes que en el marco de las constituciones.**

E. MISIONES INTERNACIONALES DE PAZ

- Pocas constituciones tienen incorporadas las misiones internacionales de paz en las que se han visto involucradas las Fuerzas Armadas en los últimos años.
- A diferencia de la pre-guerra fría en que estas misiones contenían un sesgo ideologizado, hoy compiten con fuerzas del mundo para ser reconocidas en su papel de reconstrucción y recuperación.

Estas operaciones son avaladas por la Organización de las Naciones Unidas y se han intensificado en los últimos 13 años.

El involucramiento de Fuerzas Armadas de América Latina es creciente pero sigue siendo pequeño si se le compara con otras áreas geográficas del mundo.

2

**PREGUNTAS Y
COMENTARIOS**

Vídeo

3. Intereses, objetivos y misiones militares en Honduras, en la Constitución de la Rep.

**INTERESES (ASPIRACIONES)
NACIONALES**

**OBJETIVOS NACIONALES
PERMANENTES**

**OBJETIVOS NACIONALES
ESTRATÉGICOS**

**OBJETIVOS DE LA DEFENSA
NACIONAL**

- Los intereses nacionales son las aspiraciones comunes permanentes que constituyen las **condiciones en que la sociedad desea convivir, tanto en lo interno como en lo externo**. Se definen en términos de carácter general y están estrechamente vinculados a valores y aspiraciones compartidas por la sociedad hondureña, como **la democracia, la justicia, el desarrollo humano sostenible, la solidaridad, la paz, entre otros**.

Intereses (aspiraciones) nacionales

- 1. El fortalecimiento del Estado de Derecho;
- 2. El logro de una sociedad política, económica y socialmente justa;
- 3. La plena realización de la persona humana;
- 4. La obtención de justicia, libertad y seguridad para todos;
- 5. El logro de la estabilidad y la paz;
- 6. El fortalecimiento del pluralismo y la democracia representativa; y,
- 7. La búsqueda del bien común;
- 8. La restauración de la unión centroamericana.

Objetivos nacionales

- ◉ Los objetivos nacionales buscan las aspiraciones fundamentales de
- ◉ **independencia,**
- ◉ **soberanía,**
- ◉ **integridad territorial,**
- ◉ **desarrollo material, político y cultural,**
- ◉ **bien común y preservación de los valores de la sociedad.**

Objetivos nacionales permanentes

- 1. Conservar la independencia y la soberanía;
- 2. Mantener la seguridad y la inviolabilidad del territorio nacional;
- 3. Mantener la paz y seguridad nacional;
- 4. Garantizar la vigencia del Estado de Derecho;
- 5. Proteger la vida, bienes y libertad de los habitantes;
- 6. Lograr un desarrollo económico sostenible;
- 7. Lograr un desarrollo social justo y equitativo;
- 8. Conservar el patrimonio y la identidad nacional;
- 9. Procurar una adecuada inserción internacional

Objetivos Nacionales estratégicos

- 1. Defender la soberanía nacional, la independencia e integridad territorial, ante cualquier amenaza;
- 2. Fortalecer el sistema democrático representativo y participativo;
- 3. Fortalecer el sistema educativo y promover el desarrollo de la ciencia y la cultura;
- 4. Reducir la pobreza y eliminar la pobreza extrema;
- 5. Promover la correcta administración del sistema de justicia;
- 6. Asegurar a toda la población el acceso a los servicios básicos;
- 7. Combatir la corrupción, el crimen organizado, el narcotráfico, la violencia juvenil y la delincuencia común;

Siguen los ONEs...

- 8. Asegurar la existencia de instituciones de defensa y seguridad pública respetuosas de la ley, modernas y profesionales;
- 9. Promover la conservación y protección de los recursos naturales;
- 10. Impulsar el desarrollo socioeconómico de zonas fronterizas;
- 11. Fortalecer los sistemas de cooperación y de integración regional y hemisférica; y,
- 12. Delimitar y demarcar todas las fronteras marítimas y terrestres.

Objetivos de la Defensa Nacional

- a. Preservar la soberanía del Estado;
- b. Mantener la integridad territorial en todas sus dimensiones;
- c. Garantizar la paz de la nación;
- d. **Contribuir** a la protección de la vida, la integridad de su población y su identidad cultural;
- e. **Contribuir** al desarrollo económico y social del país;
- f. **Contribuir** a preservar la institucionalidad del Estado de Derecho; y
- g. **Garantizar** el sistema de gobierno republicano, democrático y representativo.

Misiones de las FF.AA Hondureñas según la Constitución, art. 272

- “Las Fuerzas Armadas de Honduras, son una Institución Nacional de carácter permanente, esencialmente profesional, apolítica, obediente y no deliberante.
- Se constituyen para defender la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz, el orden público y el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República.

Sigue Art. 272...

- ◉ **Cooperarán con la Policía Nacional en la Conservación del orden público.**
- ◉ **A efecto de garantizar el libre ejercicio del sufragio, la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de la seguridad del proceso, el Presidente de la República, pondrá a las Fuerzas Armadas a disposición del Tribunal Nacional de Elecciones, desde un mes antes de las elecciones, hasta la declaratoria de las mismas”.**

Misiones según la Ley Constitutiva de las FF.AA

- Las Fuerzas Armadas de Honduras son una institución nacional de carácter permanente, esencialmente profesional, apolítica, obediente y no deliberante.
- Se instituyen para defender la integridad territorial, la soberanía de la República, mantener la paz interna, el imperio de la constitución, los principios de libre sufragio y alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República.
- A efecto de garantizar el libre ejercicio del sufragio, la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de seguridad del proceso, el Presidente de la República pondrá a las Fuerzas Armadas a disposición del Tribunal Nacional de Elecciones, desde un mes antes de las elecciones hasta la declaratoria de las mismas. La presente Ley regular su organización y funcionamiento.

Segue...

- Las Fuerzas Armadas estarán sujetas a las disposiciones de su Ley Constitutiva y las demás Leyes y Reglamentos que regulen su funcionamiento. Cooperarán con las Secretarías de Estado y demás Instituciones, a pedimento de éstas, en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria. Participarán en misiones internacionales de paz, en base a tratados internacionales, prestarán apoyo logístico de asesoramiento técnico en comunicaciones y transporte; en la lucha contra el narcotráfico; colaborarán con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones emergencia que afecten a las personas y los bienes; así

Sigue...

- **Así como en programas de protección y conservación del ecosistema, de educación académica y formación técnica de sus miembros y otros de interés nacional. Además cooperarán con las instituciones de seguridad pública, a petición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para combatir el terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado, así como en la protección de los Poderes del Estado y del Tribunal Nacional de Elecciones, a pedimento de éstos, en su instalación y funcionamiento.**

3

**PREGUNTAS Y
COMENTARIOS**

*¡Muchas
Gracias!*